



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

**DOMICILIO:** Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. IA-012NBD001-E479-2018**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE REALIZARÁ ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet.**

17 de julio de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional, los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, 35, 39, 40, 42, 43 44, 45, 47, 49, 50, 54, 55 y 85 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la contratación de los **Servicio de Mantenimiento preventivo a equipos de cocina del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”**.

# CONVOCATORIA

## ÍNDICE:

|           |                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1</b>  | <b>FORMA DE OBTENER LA INVITACION</b>                                                                                                                                                                                        |
| 1.1       | Información específica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica                                                                                                                                    |
| 1.2       | Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.                                                                                                         |
| 1.3       | Disponibilidad presupuestaria.                                                                                                                                                                                               |
| <b>2</b>  | <b>DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO</b>                                                                                                                                            |
| 2.1       | Cláusula de Supervisión y Calidad.                                                                                                                                                                                           |
| 2.2       | Patentes, marcas y derechos de autor.                                                                                                                                                                                        |
| 2.3       | Seguros.                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.4       | Responsabilidad del licitante.                                                                                                                                                                                               |
| <b>3</b>  | <b>TIPO DE CONTRATACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                                 |
| 3.1       | Tipo de adjudicación y Entrega de los Servicios.                                                                                                                                                                             |
| 3.2       | Calendario de eventos.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>4</b>  | <b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>                                                                                                                                                                                                |
| 4.1       | Monedas que podrán utilizarse.                                                                                                                                                                                               |
| 4.2       | Visita a instalaciones.                                                                                                                                                                                                      |
| <b>5</b>  | <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>                                                                                                                                                                             |
| <b>6</b>  | <b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE VÍA COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION, RELATIVOS A LA PROPOSICION TÉCNICA Y A LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA INVITACIÓN.</b> |
| 6.1       | Documentación complementaria.                                                                                                                                                                                                |
| 6.2       | Documentación que integrará la proposición técnica.                                                                                                                                                                          |
| 6.3       | Proposición económica.                                                                                                                                                                                                       |
| 6.4       | Casos en que podrá otorgarse prórroga de cumplimiento.                                                                                                                                                                       |
| 6.5       | Impuestos y derechos.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>7</b>  | <b>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.</b>                                                                                                                              |
| 7.1       | En el acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                      |
| 7.2       | En la suscripción de las proposiciones.                                                                                                                                                                                      |
| 7.3       | Previo a la firma del Contrato                                                                                                                                                                                               |
| 7.4       | En la firma del Contrato.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>8</b>  | <b>ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>                                                                                                                                                |
| <b>9</b>  | <b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>                                                                                                                                        |
| 9.1       | Evaluación de las proposiciones técnicas.                                                                                                                                                                                    |
| 9.2       | Evaluación de las proposiciones económicas.                                                                                                                                                                                  |
| 9.3       | Criterios de adjudicación del Contrato                                                                                                                                                                                       |
| <b>10</b> | <b>CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b>                                                                                                                                                                                              |
| <b>11</b> | <b>PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS</b>                                                                                                                                                    |
| 11.1      | Plazo y lugar de prestación del servicio.                                                                                                                                                                                    |

|           |                                                                                   |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 11.2      | Condiciones de entrega.                                                           |
| 11.3      | Reposición de los servicios                                                       |
| 11.4      | Supervisión y Administración del Contrato                                         |
| <b>12</b> | <b>PAGOS.</b>                                                                     |
| <b>13</b> | <b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>                                                    |
| <b>14</b> | <b>MODELO DEL CONTRATO.</b>                                                       |
| 14.1      | Periodo de contratación.                                                          |
| 14.2      | Firma del Contrato                                                                |
| <b>15</b> | <b>GARANTÍAS.</b>                                                                 |
| 15.1      | Garantía de los servicios.                                                        |
| 15.2      | Garantía de cumplimiento del Contrato                                             |
| 15.3      | Penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios y Deducciones      |
| <b>16</b> | <b>SUSPENSIÓN DE LA INVITACION</b>                                                |
| <b>17</b> | <b>CANCELACIÓN DE LA INVITACION, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).</b> |
| <b>18</b> | <b>DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</b>                          |
| 18.1      | Rescisión y terminación anticipada del Contrato.                                  |
| 18.2      | Procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP.                              |
| 18.3      | Infracciones y sanciones por incumplimiento a la LAASSP.                          |
| <b>19</b> | <b>INCONFORMIDADES.</b>                                                           |
| 19.1      | Quejas y denuncias.                                                               |
| 19.2      | Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.                  |
| 19.3      | Manifiesto de vínculos y posibles conflictos de interés.                          |
| <b>20</b> | <b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>                                      |
| <b>21</b> | <b>SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACION</b>                                  |
| <b>22</b> | <b>RELACIÓN DE ANEXOS.</b>                                                        |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato
2. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: <https://Compranetfuncionpublica.gob.mx>,
6. **CONVOCANTE:** La Dirección de Recursos Materiales y Conservación, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.
7. **CONVOCATORIA:** Documento aprobado por el Subcomité Revisor de Bases, en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
8. **HOSPITAL:** Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
9. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores de servicio a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Hospital, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
10. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

13. **OIC**: Órgano Interno de Control en el Hospital General de México;
14. **Partida o concepto**: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
15. **CONTRATO**: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación del servicio.
16. **PRESTADORA DE SERVICIOS**: La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 17.
18. **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **SAT**: El Servicio de Administración Tributaria.
20. **SFP**: Secretaría de la Función Pública.
21. **SS**: Secretaría de Salud.

## **1. FORMA DE OBTENER LA INVITACIÓN.**

La invitación a los licitantes se realizará a través de oficio personalizado y la convocatoria estará disponible a través de la plataforma CompraNet ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) y de la página web del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y su obtención será gratuita. (Conforme a lo Establecido en los Artículos 39 Fracción I inciso B y 42 del Reglamento)

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Invitación, así como cualquier persona en calidad de observador, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### **1.1. Información específica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

Con base en los artículos 26 Fracción II 42 y 43 fracción I de la LAASSP y 77 párrafo tercero del Reglamento de la LAASSP, la información específica de la invitación es la siguiente:

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica convocado para Contratación de los **Servicio mantenimiento preventivo a equipos de cocina del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para el periodo comprendido del 13 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE:** Dirección de Recursos Materiales y Conservación, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en la Unidad 209 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” calle de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”,  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

### **1.2. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.**

De conformidad con el artículo 39, fracción I, inciso e) del Reglamento. Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, dirigidas al área convocante. Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la convocante, deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen, acompañados de una traducción simple al **Español (El no presentarlos en el idioma referido, será motivo suficiente para desechar la proposición).**

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **Español**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

### 1.3. Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso f) del Reglamento, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización presupuestal para que el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” convoque, adjudique y formalice adquisiciones y servicios en el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2018, remitida mediante oficio número DGPOP-6-3493-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Salud.

Pertenece a la partida presupuestaria 35701.

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39, fracción II inciso a) del Reglamento, los requisitos o especificaciones técnicas de los servicios por contratar a través de la presente Convocatoria, se incluyen en el **Anexo 15 (quince)** por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados en las partidas que están cotizando.

Solamente calificarán aquellas proposiciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y la adjudicación se efectuará por grupo de partidas a un solo Prestador de Servicios, conforme a lo especificado en el **Anexo 15 (quince)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; salvo en los casos en que dos o más proposiciones empaten en la adjudicación; se dará preferencia a las personas que integren el sector micro pequeñas y medianas empresas nacionales respectivamente. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, que se celebrará durante el acto de fallo, de acuerdo a las condiciones que establece el artículo 36 Bis, de la LAASSP.

Así mismo, se dará en igualdad de condiciones preferencia al licitante (persona física o moral), que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, de acuerdo a las condiciones que establece el artículo 14 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo para desechar la proposición.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, NO se aceptan otras opciones.

La adjudicación se realizará por medio de un Contrato Abierto conforme a las especificaciones y características descritas en la convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las partidas que estén ofertando.

## **2.1. CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD**

Una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, se realizará la supervisión del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de cocina del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, a través de los siguientes controles de calidad:

Responsable de supervisión: Estará a cargo del Departamento de Instalaciones Especiales del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

Procedimiento de supervisión: a través de la orden de servicio la cual estará firmada por el área usuaria, “El Prestador de Servicios” el Supervisor del Departamento de Instalaciones Especiales, la cual servirá de evidencia del cumplimiento del servicio respectivo; así como , el soporte documental para el trámite correspondiente de pago, conforme al calendario de servicios proporcionado por la convocante..

Periodicidad de supervisión: Esta se realizará conforme al calendario de servicios proporcionado por el Departamento de Instalaciones Especiales (Anexo 15)

Cuando la “ENTIDAD” detecte que los trabajos no reúnen las especificaciones de calidad en la prestación del servicio, podrá solicitar a la “PRESTADORA DE SERVICIOS”, realice nuevamente los servicios respectivos bajo su responsabilidad sin costo adicional para la misma. Los equipos únicamente se encontrarán fuera de servicio a causa de la ejecución de los mantenimientos respectivos y de acuerdo al programa que se detalla en el calendario de servicios”. El calendario de servicios estará sujeto a la disponibilidad de los equipos de conformidad con el área usuaria. La reprogramación de los servicios se realizará de acuerdo con el área usuaria y con el Departamento de Instalaciones Especiales .

Durante la vigencia del presente contrato, la “PRESTADORA DE SERVICIOS” deberá entregar al Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “ENTIDAD”, la evidencia de cumplimiento de los mantenimientos realizados a los bienes inventariados y de acuerdo a lo programado en el calendario de servicios. Registrar en la orden de servicio los datos completos de cada bien, el tipo

de mantenimiento realizado al equipo, la información necesaria para su seguimiento y control (número de inventario, marca, modelo y ubicación). El original de la orden de servicio no deberá presentar tachaduras o enmendaduras, deberá presentarse debidamente requisitada y firmada por el área usuaria, el Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “ENTIDAD” y el técnico de la “PRESTADORA DE SERVICIOS”. La evidencia mencionada, será soporte indispensable para el trámite de pago y se tendrá un periodo de siete días hábiles como plazo máximo para presentar las órdenes de servicio y factura y proceder a realizar el trámite de pago, de no ser así la entidad no se hará responsable.

La empresa adjudicada estará obligada a dar cumplimiento a las Normas Mexicanas o en su caso a las Normas Internacionales de Referencia que apliquen en su caso.

## 2.2. Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante a quien se le adjudique el Contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación con los servicios ofertados y objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole al Hospital.

Así como en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o Prestador de Servicios según sea el caso.

## 2.3. Seguros.

En caso de que alguno de los equipos requiera trasladarse para su reparación, fuera de las instalaciones del Hospital, el costo de traslado y maniobras de carga y descarga serán a cargo del “Prestador del Servicio”, así como el aseguramiento de éstos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Departamento de Instalaciones Especiales.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico **Anexo 15 (Quince)** los cuales forman parte de la presente convocatoria.

## 2.4. Responsabilidad del licitante.

El licitante ganador será el único responsable de la entrega de los servicios, de los servicios, accesorios e insumos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por “El Hospital”.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de su parte, serán a cargo del Licitante.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LAASSP, 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un Contrato Abierto conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

#### 3.1. Tipo de adjudicación y Entrega de los Servicios.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso h) del Reglamento, se indica a los Licitantes que la adjudicación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, se efectuará por grupo de partidas a un solo Prestador de Servicios según lo establecido en el **Anexo 15 (Quince)** de la presente convocatoria, y la entrega de los mismos se realizará conforme al calendario de servicios anexo al Contrato, o en su caso, según las necesidades del Departamento de Instalaciones Especiales.

#### 3.2. Calendario de eventos.

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los licitantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario, en el cual se detalla fecha, hora y domicilio en los que se celebrarán los eventos y medios empleados para la presentación de las proposiciones.

| EVENTOS                                           | FECHA                                                                                                                                                 | HORA      | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de convocatoria                       | 20/07/2018                                                                                                                                            | 14:00 hrs | CompraNET                                                                                                                                                                                                                             |
| Visita a Instalaciones                            | 23/07/2018                                                                                                                                            | 14:00 hrs | En las Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento U-209 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, ubicado en Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México. |
| Junta de Aclaraciones                             | 25/07/2018                                                                                                                                            | 10:00 hrs | Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, se realizarán a través de CompraNet                                                                                                     |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 27/07/2018                                                                                                                                            | 14:00 hrs | Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, se realizarán a través de CompraNet                                                                                                     |
| Acto de Fallo                                     | 30/07/2018                                                                                                                                            | 10:00 hrs | Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, se realizarán a través de CompraNet                                                                                                     |
| Reducción de Plazo                                | <b><u>SI ( ) ; NO ( X )</u></b>                                                                                                                       |           |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Tipo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas   | ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)                                                                                              |           |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Forma de Presentación de las Proposiciones.       | ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), <b>no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, NI PRESENCIAL.</b> |           |                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                   | <b>FO-CON-06</b>                                                                                                                                      |           |                                                                                                                                                                                                                                       |

Nota: Las modificaciones al calendario de eventos Artículos 29 fracción III, 32, 33 último párrafo, 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y 39 fracción II inciso d), 46 Fracción VII y 48 último párrafo de su Reglamento.

La Convocante manifiesta que el Servidor Público que presidirá los diferentes actos de la presente Invitación se encuentra debidamente autorizado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y mediante oficio de designación número DRMC/397/2017, de fecha 25 de octubre de 2017. Asimismo, el HOSPITAL se encuentra autorizado por la Secretaría de la Función Pública para hacer uso y recibir proposiciones a través de CompraNet.

Los interesados en participar en el presente procedimiento, deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, los Licitantes deberán utilizar sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

#### **4. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación.

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de Licitantes deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

**I.-** Aquellos interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 3 (Tres)**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes y enviarlo a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas en días hábiles (lunes a viernes), antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, misma que tendrá verificativo el día **25 de julio de 2018** a las 10:00 AM adjuntando las solicitudes de aclaración **Anexo 2 (Dos)**; en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**A) Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, con las constancias de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

**B) Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

**II.-** Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes enviar sus aclaraciones en formato Word.

**III.-** El Hospital subirá al sistema CompraNet, copia del acta de la junta de aclaraciones para que los interesados dispongan de la misma, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas será por esta misma vía, a partir de la hora y fechas señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital, no sea posible concluir en ese momento, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán entregadas y enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con la entrega y el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas vía CompraNet. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el Hospital informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**IV.-** Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las solicitudes de aclaración **Anexo 3 (tres)** se presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis, párrafo tercero de la LAASSP y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito señalado el numeral I (**anexo 2**) no se presenta, no se dará respuesta a las preguntas realizadas.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo Número 3 (tres)**, deberán plantearse de manera concisa, clara y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore. Lo anterior con fundamento en el artículo 46, fracción VI del Reglamento.

El Hospital, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente convocatoria, cuando menos con 6 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones deberán ser difundidas en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a fin de que los interesados conozcan, de manera específica, la o las modificaciones respectivas, conforme

a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones a la convocatoria no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial del servicio originalmente, o bien, en la adición total de otros distintos. Asimismo, las cantidades solicitadas originalmente, podrán modificarse o cancelarse en uno o más grupos, siempre y cuando existan razones de fuerza mayor o en casos fortuitos, de acuerdo con los criterios relacionados con la forma y términos de aplicación del artículo 38, cuarto párrafo de la LAASSP.

#### 4.1. Monedas que podrán utilizarse.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica solo en **moneda nacional**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

#### 4.2. Visita a instalaciones.

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria, deberán asistir a la visita a las instalaciones de “El Hospital”; misma que se llevarán a cabo el día 23 de julio de 2018 a las 10.00 AM esto, para conocer las áreas donde se efectuarán los servicios. En dicha visita deberán entregar en hoja membretada del licitante, la constancia de visita **Anexo 14 (catorce)**, para que sea firmada por persona autorizada del Departamento de Instalaciones Especiales, misma que deberá presentar una copia en su propuesta técnica, el no presentar este documento, será motivo de descalificación de su proposición.

**Nota: Se recomienda a los licitantes participantes tomar sus previsiones para llegar con anticipación, ya que no existe prórroga para el registro, ni para el inicio de la visita.**

### 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26, séptimo y noveno párrafos, 27, 32, 34, 35 de la LAASSP, 39, fracción III, inciso d) y 47, quinto y séptimo párrafo del Reglamento, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Sólo se recibirán proposiciones mediante CompraNet, en los términos que se establecen en la LAASSP. La omisión en la entrega de algún documento solicitado en la convocatoria será causal para desechar la propuesta.
- b) Una vez recibidas las proposiciones enviadas por el Sistema CompraNet, se imprimirán los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas y documentación legal administrativa y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta que se levante para tal fin.

- c) El envío de las proposiciones será por medios remotos de comunicación electrónica y el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione, siendo este CompraNet.
- d) Los sobres de las proposiciones serán generados conforme al procedimiento establecido en el sistema CompraNet, de tal forma que resguarden la confidencialidad de la información y sean inviolables.
- e) El programa informático que la SFP proporciona, CompraNet, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- f) Los licitantes vía electrónica, deberán concluir el envío de su proposición y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica electrónicamente, a través de CompraNet de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.
- h) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de CompraNet, las proposiciones recibidas y determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo.
- i) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet y si durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes, o bien porque no hayan cumplido satisfactoriamente el proceso de carga de sus propuestas al sistema CompraNet.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia de un representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

- k) El servidor público que presida el acto o la persona que designe, rubricará las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado, en términos de lo previsto en el numeral 6.2 “Proposición Técnica” de la presente convocatoria.
- l) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante el procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE VÍA CompraNet QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y A LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.**

- **Considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En caso de que en CompraNet se solicite el envío de las proposiciones con firma electrónica en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Para lo cual, los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 bis, fracción II y 27, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en las disposiciones 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta, de preferencia en el orden establecido en el **Anexo 1** de esta convocatoria. En caso de falta de algún folio, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

**6.1. Documentación complementaria:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición facultada para ello. **No será motivo de descalificación el no presentarlo.**

**II. Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de la documentación enviada, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, **(La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento y no deberá foliarse).**

**NOTA:** SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE NO INCORPOREN A SU PROPUESTA, DOCUMENTACIÓN QUE NO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES, TALES COMO; ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, CURRICULUM.

## **6.2. Documentación que integrará la proposición técnica:**

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XV de la LAASSP y 39, fracciones V, VI y VIII incisos a), d), e) y f) de su Reglamento, se hacen del conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación, y cualquier omisión en su presentación dará lugar al “desechamiento de la proposición, por afectar la solvencia de la misma”:

- a) Propuesta técnica según **Anexo 15 (Quince)**, deberá indicar la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el mismo, el cual forma parte de esta invitación. **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**
- b) Declaración firmada en hoja membretada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. **Anexo4 (cuatro)**, de la presente invitación.
- c) Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente Invitación. **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**
- d) Escrito de “**Declaración de integridad**” en hoja membretada, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 6 (seis)** el cual forma parte de la presente Invitación..
- e) Escrito libre en hoja membretada por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, el cual forma parte de la presente Invitación.

- f) Escrito libre en hoja membretada que indique bajo protesta de decir verdad, de que el licitante es de nacionalidad mexicana
- g) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 8 (ocho)**, de la presente invitación. **(No será motivo de desechamiento el no presentarlo)**
- h) Escrito libre en hoja membretada en el que establezca el período de validez de la proposición, el cual no podrá ser menor a 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por El Hospital. **La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada**, por no ajustarse a las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada donde establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o en su caso, con las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- j) Carta-Garantía de los servicios en hoja membretada, conforme a lo indicado en los numerales 7 **(Garantías)** del **Anexo 15 (Quince)**, especificaciones técnicas de los equipos médicos, accesorios e insumos, según corresponda de esta Invitación.
- k) Carta compromiso en hoja membretada en la que manifieste la forma, tiempo y lugar de entrega, así como, condiciones de la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 11.1 y **Anexo 12 (doce)** de esta invitación.
- l) Escrito, donde manifieste la ubicación de su domicilio fiscal así como el de sus instalaciones o áreas operativas y si este es el mismo así deberá manifestarlo.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, en el que manifieste conocer el contenido de las bases de Invitación, así como hacer constar la aceptación de las mismas.
- n) Escrito en hoja membretada en el que el licitante en su caso considere que en su propuesta contiene información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información de las Entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo 11 (once)**. **(No será motivo de desechamiento el no presentarlo)**
- o) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada para el caso de las partidas del **Anexo 15 (quince)**, donde mencione que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación de los servicios requeridos por la Convocante, en el lugar que para esto, designe El Hospital.

- p) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada para el caso de las partidas del **Anexo 15 (quince)**, donde mencione que en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación de los servicios durante el tiempo que dure el Contrato, por lo cual deberá considerar en su propuesta económica el costo los insumos que sean necesarios para la realización óptima de los servicios requeridos por “El Hospital”.
- q) Cédula Fiscal en el R.F.C. y copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Formato R1. Será motivo de descalificación el no presentarlo.
- r) Escrito en donde se establezcan los precios unitarios y totales de los servicios que cotiza, desglosando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y el gran total, así como los descuentos propuestos, conforme a lo especificado en el punto 6.3, “Propuesta Económica”, **Anexo 10 (diez)**. **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**
- s) Escrito bajo protesta de decir verdad garantizando la calidad del servicio a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal suficiente y altamente calificado y equipos adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción del Hospital. . **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**
- t) Constancia de visita a las instalaciones del Hospital y de haber realizado el reconocimiento físico con lo cual acepta las condiciones técnicas y operativas del servicio a prestar, conforme al punto 2.5 y **Anexo 14 (catorce)** . **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**
- u) Manifiesto de particulares . **(Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos)**

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Los licitantes deberán tomar en cuenta los siguientes puntos que serán utilizados por la CONVOCANTE para revisar los documentos enumerados:

- Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados, los incisos que no apliquen para el licitante, presentar escrito en el que manifieste que dicho documento no aplica para su representada.
- Los documentos solicitados deberán estar debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.
- Los documentos deberán ser legibles y corresponder a lo que se solicitó en cada punto.
- Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación “**Bajo Protesta de Decir Verdad.**”
- Los documentos deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente Invitación.
- Deberá encontrarse debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

- Lo manifestado deberá apegarse a lo solicitado.

Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa participante.

### 6.3. Propuesta económica.

La propuesta económica en la cual desea participar, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad máxima, precio unitario, importe ofertado de los servicios, conforme al **Anexo 10 (diez)** los cuales forman parte de esta Convocatoria. (Será motivo de desechamiento el no presentarlos)

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Los precios ofertados serán fijos, hasta la conclusión del Contrato. Por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

Los descuentos ofertados (en caso de ofertarlos), deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y deberán expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA, a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la carta de cumplimiento de estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el SAT, como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### 6.4. Casos en que podrá otorgarse prórroga de cumplimiento.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al HOSPITAL, éstos podrán modificar el Contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de servicios. En este supuesto deberá formalizarse la modificación respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del Prestador de Servicios, conforme a lo establecido en el Art. 52 de la LAASSP.

### 6.5. Impuestos y derechos.

El Impuesto al Valor Agregado en su caso, deberá manifestarlo el licitante por separado, tanto en su cotización como en factura y el mismo será cubierto por el HOSPITAL.

En caso de ser persona física deberá de manifestar la retención del **10.6667%** de I.V.A. desglosado, por concepto de Impuesto al Valor Agregado, además de las leyendas "Impuesto Retenido de Conformidad con la "Ley del Impuesto al Valor" y "Pago en una Sola Exhibición".

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

### 7.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **Anexo Número 5 (cinco)**. **Será motivo de desechamiento de la propuesta el no presentarlo.**

### 7.2. En la suscripción de las proposiciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del Reglamento, para efectos de la suscripción de las proposiciones, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica enviando un escrito en el que su firmante manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes que presenten proposiciones en el presente proceso licitatorio, automáticamente están aceptado el contenido de la convocatoria y su alcance, con base a la normatividad vigente en la materia objeto de esta convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5 (cinco)**, de la presente CONVOCATORIA, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet

### 7.3. Previo a la firma del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales:** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- **Tratándose de personas físicas:** Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

#### 7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

#### 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO, los licitantes adjudicados deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y acreditarlo de acuerdo a lo siguiente:

##### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- De conformidad con la Regla 2.1.31 “Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas” de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. El (los)licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del Contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del Contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Así mismo, deberán(n) obtener la opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad Social**, en los términos de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. Entregando dicha opinión al momento de la firma del contrato o pedido.

**(Previo a la formalización del Contrato)** Previo a la suscripción del Contrato, el licitante ganador deberá presentar ante la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2018.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más Contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2018.

- En el supuesto de que el Hospital, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del Contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **(Una vez formalizado el Contrato)**

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (las) prestadoras de servicio(s) con quien ya se haya formalizado el (los) Contrato (s) derivado(s) de la presente Invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por la prestadora de servicios o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato.

### **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con en el artículo 39, fracción V del Reglamento, el criterio que aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones se basará en la información documental técnica presentada por los licitantes, conforme al **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, y la información relacionada con el cumplimiento del anexo 17, observando para ello, lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo en lo relativo al **criterio de evaluación binario**, y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

En esta modalidad (criterio de evaluación binario), la adjudicación se hará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o no rebase el presupuesto autorizado. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente o rebase el presupuesto autorizado, podrán ser desechados por la Convocante.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los servicios se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 15 (Quince)**.

### 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XIII, 36, primer y segundo párrafo, 36 bis fracción II de la LAASSP y 39, Fracción V del Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea menor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas, será realizada por el Departamento de Instalaciones Especiales cumplan con los requisitos técnicos señalados en los **Anexos 1 (Uno) y 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, o cualquier documentación de su propuesta que sea necesaria para verificar el cumplimiento técnico de lo solicitado en los **Anexos 1 (uno) y 15 (quince)**. Para tal efecto, elaborarán y firmarán el resultado de dicha evaluación (FO-CON-11) en el que se determinará, si cumplen o no, técnicamente con lo requerido en la presente convocatoria, en caso de que se determine que no cumplen, se expondrán las razones por las que se desechan las proposiciones presentadas.

La evaluación legal estará a cargo de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y se realizará por el (los) servidor (s) público (s) que revise la propuesta. Para lo cual, previamente se realizará una revisión y análisis de la documentación enviada y finalmente sólo se determinará el cumplimiento o no de los numerales, 6, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. Esta evaluación también servirá como base para emitir el fallo.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes, relacionados con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el **Anexo 15 (quince)**, y documentación que acompañen como parte de su oferta.

- Se verificará que los servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 15 (quince)** de la presente convocatoria.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de esta Convocatoria.
- Se verificará la propuesta técnica conforme a lo establecido en el **Anexos 1 (uno) Anexo 15 (quince)** y documentación que acompañen como parte de su oferta.
- Se verificará que los servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecidos en **Anexo 15 (quince)**.

De no verificarse los anteriores puntos su propuesta será desechada.

## 9.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la LAASSP, la evaluación económica se efectuará por medio de cuadro comparativo de las propuestas solventes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria, aplicando el descuento señalado (en caso de ofertarse) conforme a los datos contenidos en el **Anexo 10 (diez)** y dicha evaluación la realizará el Departamento de Instalaciones Especiales.

Los errores y omisiones aritméticas, serán rectificados de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por EL HOSPITAL y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por el HOSPITAL.
- Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.

## 9.3. Criterios de adjudicación de los Contratos.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la LAASSP, el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjudicará por grupo a un solo licitante de acuerdo al **Anexo 10 (diez)** que cumpla todas las condiciones establecidas por la Convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el menor, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador en el sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

## **10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria como obligatorios y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- C.** Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- D.** Cuando los precios de la propuesta no fueren aceptables o convenientes para El Hospital, conforme al presupuesto autorizado.
- E.** O cuando no presente algún requisito o documento solicitado en la presente Convocatoria, en la que se indica que será motivo de descalificación o desechamiento de su propuesta el no presentarlo.
- F.** Cuando no exista correspondencia entre los datos asentados en su propuesta técnica y propuesta económica **Anexo 10 (diez)** y **Anexo 15 (quince)**, y/o entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 “CALIDAD”.
- G.** Cuando no oferte todas las partidas solicitadas en la presente Convocatoria.
- H.** Cuando no realice la visita a las instalaciones del Hospital.
- I.** Cuando no ofertase el personal técnico que se solicita en el Anexo 15 (Quince).

## **11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y RESPOSICION DE LOS SERVICIOS.**

### **11.1. Plazo y lugar de prestación del servicio.**

La prestación de los servicios se realizará en el lugar y domicilio establecido en el **Anexo 12 (doce)**, de la presente convocatoria.

La prestación de los servicios será de acuerdo al Contrato que se derive de esta Invitación y será de manera mensual; los bienes, accesorios e insumos que se utilizarán para la prestación de los servicios no podrá ser mayor a 45 días naturales después de emitido el fallo, mismo que se entregará junto con el Contrato.

Los bienes y accesorios que se utilizarán para la prestación de los servicios deberán ser entregados en las diversas unidades del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, conforme al **Anexo 13 (trece)**, previa verificación del Departamento de Instalaciones Especiales de “El Hospital”.

Las entregas deberán realizarse en la fecha establecida en el Contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo 14 (catorce)**.

### **11.2. Condiciones de entrega.**

La transportación de los equipos, enseres, insumos para la prestación de este servicios; así como las maniobras de carga y descarga en el almacén o del servicio serán a cargo del Prestador de Servicios, así como el aseguramiento de éstos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Departamento de Instalaciones Especiales

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico **Anexo 15 (quince)** los cuales forman parte de la presente convocatoria.

### **11.3. Reposición de Servicios.**

El Hospital, por conducto de la Subdirección de Sistemas Administrativos, podrá solicitar directamente al prestador de los servicios, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, la realización de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del equipo puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al Prestador de Servicios.

El licitante ganador será el único responsable de la prestación de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por EL HOSPITAL.

El prestador de los servicios se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo de la realización de los servicios, correrán por cuenta del prestador de los servicios, previa notificación del Hospital.

#### **11.4. Supervisión y Administración del Contrato.**

La administración y supervisión del Contrato único recaerá en el Titular de la Subdirección de Sistemas Administrativos.

### **12. PAGOS.**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos correspondientes a los servicios objeto de esta Invitación, se efectuarán en Moneda Nacional, previa entrega de la factura correspondiente, la cual incluirá, además de los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el nombre del banco donde se efectuará el depósito, No. de sucursal, No. de cuenta, CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) de 18 dígitos debidamente requisitada, la cual deberá describir los Servicios, los precios unitarios, los descuentos que correspondan, el importe total, más el impuesto al valor agregado, número de Invitación y el número del Contrato, debidamente validada y firmada por la Dirección de Recursos Financieros, de EL HOSPITAL, adjuntando copia de garantía de cumplimiento de Contrato (Únicamente en la primera facturación) y deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes. Adicionalmente y en su caso, se deberá anexar el original de la modificación o modificaciones al Contrato y en su caso, el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente, para trámite de pago, independientemente de las copias fotostáticas que indiquen modificaciones al Contrato en la presentación de las facturas.

El pago quedará condicionado a la cantidad en numerario que el Prestador de Servicios deba cubrir por concepto de penas convencionales, las cuales aplicará el Hospital directamente sobre su facturación, previo consentimiento del Prestador de Servicios.

El Hospital, contará con 20 días naturales para efectuar el pago, a partir de la expedición del contrarecibo correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **NOTA:**

Las condiciones de pago se modificarán en función de las disposiciones que establezcan las globalizadoras de Sector Público Federal y por ende el propio Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

#### **IMPORTANTE:**

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

### 13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En términos de los artículos 37 de la LAASSP y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35, fracción III de la LAASSP, y 48 último párrafo de su Reglamento.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado vía electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; el acto de fallo se dará a conocer en forma electrónica, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet y a los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio, para efectos de notificación.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 y 14.2 de la presente Convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que las actas se encuentran a su disposición en CompraNet

- En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP, la Convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso.

### 14. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 13 (trece)**, el modelo del Contrato Abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 14.1. Período de contratación.

El período de vigencia es a partir del día **13 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018**.

#### **14.2. Firma del Contrato.**

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el Contrato respectivo (formato **Anexo 13 (trece)**) dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, según artículo 46 de la LAASSP, en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del Hospital, sita en la Unidad 209 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” Calle Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en Ciudad de México. Para tal efecto, deberá presentar a partir del día hábil siguiente de la fecha de emisión del fallo, copia del acta constitutiva, RFC, Cédula de Alta a la SHCP, poder notarial del representante legal, para la elaboración del Contrato respectivo.

Cuando el Prestador de Servicios ganador no se presente a firmar el Contrato dentro del plazo antes señalado por causas imputables a él, El Hospital podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, pudiendo además adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la LAASSP, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cuanto a las sanciones, se estará a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La administración del Contrato único recaerá en el Titular de la Subdirección de Sistemas Administrativos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado Contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### **15. GARANTÍAS.**

#### **15.1. Garantía de los Servicios.**

La Prestadora de Servicios deberá presentar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garanticen los servicios por un tiempo no menor a 6 (Seis) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios por parte de la Convocante.

#### **15.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital, conforme al Anexo Número

**7 (siete).** Tratándose de Contratos abiertos, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del Contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Hospital dentro de los diez días hábiles después de la fecha y hora solicitada, siempre y cuando el Prestador de Servicios haya cumplido a satisfacción del Hospital, con todas las obligaciones contractuales.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de Contrato, el Hospital a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las fianzas correspondientes o devolverá el cheque de garantía, en el momento en que los prestadores de servicios demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta Invitación y a satisfacción de El Hospital.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los Contratos que finca el Hospital, es obligación de éste liberar las fianzas que las garantizan, para lo cual el Prestador de Servicios deberá presentar lo siguiente:

1. Contrato Adjudicado (Copia)
- 2.- Copia de facturas debidamente requisitadas, donde conste la entrega de los servicios y, en su caso, la prórroga y/o modificación. (Copia)
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del Prestador de Servicios éste reintegrará los pagos en exceso en forma incondicional como lo establece la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, el HOSPITAL deberá liberar la fianza respectiva.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### **15.3. Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios y deducciones.**

De acuerdo al artículo 53 de la LAASSP, si el PRESTADOR DE SERVICIOS no cumple oportunamente con la prestación del servicio, según lo establecido en el Contrato o cuando no reponga dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, los servicios que el Hospital haya solicitado realizar nuevamente, pagará al Hospital el 2% (uno por ciento) del monto máximo total de los servicios no efectuados, conforme al calendario proporcionado por el Departamento de Instalaciones Especiales, por cada día de atraso en la entrega de los servicios solicitados por el Hospital, sin incluir el IVA, penalización que será determinada mediante el sello en la factura original que presente el Prestador de Servicios, en la cual se especificarán los días de atraso en la entrega, no excediendo del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, el cual podrá ser descontado por la Dirección de Recursos Financieros del pago total de la cantidad que establezca la factura presentada para su revisión y pago.

El Prestador de Servicios se obliga ante el Hospital a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

El Prestador de Servicios acepta en forma expresa que se le descuenta de la facturación que presente para su cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte por el incumplimiento respectivo.

El Prestador de Servicios acepta que el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador de Servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones.

Para determinar la aplicación de las penalizaciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “el prestador de servicios”.

Asimismo, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los servicios se aplicarán deducciones al pago, las cuales serán descontadas por la Dirección de Recursos Financieros de la factura que corresponda y serán determinadas en función de las solicitudes de las áreas usuarias de “el hospital” que hayan sido entregadas de manera parcial o deficiente.

Las deducciones se calcularán sobre aquellas solicitudes de servicios que presenten deficiencias o entrega parcial de la solicitud y el porcentaje de la deducción podrá ser hasta por el 10% (diez por ciento) del valor de lo solicitado, por cada día natural de atraso, sin que el monto de las deducciones exceda de manera proporcional a la garantía de cumplimiento, y con una frecuencia máxima de 03 (tres) eventos durante la vigencia del Contrato, el límite de deducciones que se aplicará por cada mes de facturación, no podrá ser superior de manera proporcional al monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Hospital.

## **16. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 70 de la LAASSP, la SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los Licitantes por escrito.

## **17. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS(S), CLAVE (S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 44, quinto párrafo del Reglamento, la Convocante podrá cancelar una Invitación, partida (s), clave (s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

## 18. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Con base en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) que conforman el **anexo 10 (diez)** cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Invitación.
- Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el Hospital.

Cuando uno y/o varias partidas, se declaren desiertas, la Convocante podrá, sólo respecto a las mismos, celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

### 18.1. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**Las causales para la rescisión el Contrato por causas imputables al Prestador de Servicios serán las siguientes:**

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.
- b) Por negarse a reponer los servicios no aceptados por “La Convocante”, por vicios ocultos, caducados, mal funcionamiento, descomposturas, que presenten reacciones adversas, etc.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días posteriores a la fecha de celebración del mismo.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el Contrato.
- f) Por contravenir los términos y condiciones del Contrato o las disposiciones de “LA LAASSP”, “Su Reglamento” y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- g) Cuando los importes de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.
- h) Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe durante el procedimiento de contratación, en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- i) Las causas de rescisión señaladas expresamente en la presente convocatoria, o cualquier otra causa que contravenga la normatividad aplicable en la materia o que genere incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.

El Hospital podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los Contratos cuando el Prestador de Servicios incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Se iniciará a partir de que al Prestador de Servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Hospital contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Prestador de Servicios. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Prestador de Servicios dentro dicho plazo, y
- III.** Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Hospital por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el Hospital, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Hospital de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El HOSPITAL podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el Hospital establecerá con el Prestador de Servicios otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el Hospital podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

“LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado el Contrato, previo aviso que por escrito realice al Prestador de Servicios, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión. Asimismo, “La Convocante” podrá dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “LA LAASSP”. En ambos supuestos “La Convocante” deberá liquidar, en su caso, al Prestador de Servicios los servicios que hubieran entregado a entera satisfacción de la misma, conforme al Contrato y que no se hubieran pagado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

### **18.2. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LAASSP.**

De acuerdo al artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento los licitantes adjudicados podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. Dicha solicitud será atendida en los términos que establece el artículo referido, así como demás artículos aplicables de la LAASSP.

### **18.3. INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP.**

De conformidad con el artículo 59 de la LAASSP, los licitantes o prestadores de Servicios que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Asimismo de conformidad con el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo citado anteriormente, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más pedidos y/o contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años

calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los Prestadores de Servicios a los que se les haya rescindido administrativamente un pedido o contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los Prestadores de Servicio que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido y/o contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

En términos del artículo 62 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de dicho ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la citada LAASSP.

## **19. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, Fracción XIV, 66 de la LAASSP y 39 Fracción VII de su Reglamento, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, se podrá llevar a cabo en:

- Las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur, No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, C.P. 01020, o bien;
- Área de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Unidad 206, Primer Piso del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, sito en Dr. Balmis, No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.
- O bien, a través del correo electrónico: [hgm.oicquejas@salud.gob.mx](mailto:hgm.oicquejas@salud.gob.mx) o en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx).

### **19.1.- QUEJAS Y DENUNCIAS.**

El licitante podrá presentar queja o denuncia, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos e inobservancia de la normatividad que rige la materia de adquisiciones en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE) de la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente liga: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>, las 24 horas del día y los 365 días del año; o bien, enviarlas de manera electrónica a la cuenta de correo [hgm.oicquejas@salud.gob.mx](mailto:hgm.oicquejas@salud.gob.mx) en los mismos días y horarios; o de manera personal en las oficinas del Órgano Interno de Control, referido en el punto anterior en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

### **19.2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.**

De conformidad con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017. El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo o comisión o función a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se deberá conducir con transparencia, imparcialidad y legalidad, deberá orientar sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.

- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los Prestadores de Servicio sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, Prestadores de Servicios y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, Prestadores de Servicio, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, prestadores de servicios, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

- p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

### 19.3. MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS.

En cumplimiento con dispuesto en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2017, y de conformidad con los artículos 43 a 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de Invitación, que deberán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad que tengan la propia persona física o tratándose de personas morales sus integrantes del consejo de administración o administradores; director general, gerente general, o equivalentes; representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del Protocolo antes referido. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> o deberá acceder a través del buscador a “Manifiesto de Particulares” (**Deberá presentar acuse de dicho manifiesto que emite la SFP**)

### 20. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 fracciones I y III, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Hospital se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 11 (once) (el presente anexo es opcional para la presente Invitación).**

### 21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por EL Hospital consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación y aplicación de esta convocatoria o del Contrato que se celebre en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento, las demás disposiciones que de ella deriven, y supletoriamente, el Código Civil para la Ciudad de México en materia común y para toda la República en materia Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable en la materia.

## 22. RELACIÓN DE ANEXOS.

|          |                                                                                                           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO 1  | RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA             |
| ANEXO 2  | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA INVITACION.                          |
| ANEXO 3  | FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACION.                                                                    |
| ANEXO 4  | MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ART. 50 Y 60 DE LA LAASSP).                         |
| ANEXO 5  | ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES. |
| ANEXO 6  | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.                                                                                |
| ANEXO 7  | FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                                                         |
| ANEXO 8  | ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.                                               |
| ANEXO 9  | PROPOSICIÓN TÉCNICA.                                                                                      |
| ANEXO 10 | PROPOSICIÓN ECONOMICA.                                                                                    |
| ANEXO 11 | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.                                                                     |
| ANEXO 12 | LUGARES DE ENTREGA Y PAGO.                                                                                |
| ANEXO 13 | FORMATO DE CONTRATO.                                                                                      |
| ANEXO 14 | CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES.                                                                     |
| ANEXO 15 | ANEXO TÉCNICO: REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES.                                                         |
| ANEXO 16 | MANIFIESTO DE PARTICULARES                                                                                |

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

**FO-CON-09**

## ANEXO 1(UNO) RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

| DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO<br>SÍ | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|----|
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición facultada para ello. <b>No será motivo de desechamiento el no presentarlo.</b> | 6.1 fracción I              |                  |    |
| <b>Anexo 1 (uno)</b> , el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de la documentación enviada, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, <b>(la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento y no deberá foliarse).</b>                   | 6.1 fracción II             |                  |    |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO<br>SÍ | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|----|
| Propuesta técnica según Anexo 15 (quince), deberá indicar la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el mismo, el cual forma parte de esta invitación. Será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6.2 inciso a)               |                  |    |
| Declaración firmada en hoja membretada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. Anexo 4 (Cuatro), de la presente invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6.2 inciso c)               |                  |    |
| Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 5 (Cinco), el cual forma parte de la presente Invitación. (Se considera como causa de <b>desechamiento</b> el no presentarlos)                                                                                                                                                                                                             | 6.2 inciso b)               |                  |    |
| Escrito de “Declaración de integridad” en hoja membretada, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 6 (seis) el cual forma parte de la presente Invitación.. | 6.2 inciso d)               |                  |    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|--|
| Escrito libre en hoja membretada por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, el cual forma parte de la presente Invitación. | 6.2 inciso e) |  |  |
| Escrito libre en hoja membretada que indique bajo protesta de decir verdad, de que el licitante es de nacionalidad mexicana                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.2 inciso f) |  |  |
| En caso de participar con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al <b>Anexo 8 (ocho)</b> , de la presente invitación. (No será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo) | 6.2 inciso g) |  |  |
| Escrito libre en hoja membretada en el que establezca el período de validez de la proposición, el cual no podrá ser menor a 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por El Hospital. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desecheda, por no ajustarse a las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica         | 6.2 inciso h) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada donde establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o en su caso, con las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.                                                | 6.2 inciso i) |  |  |
| Carta-Garantía de los servicios en hoja membretada, conforme a lo indicado en los numerales 7 (Garantías) del Anexo 15 (Anexo técnico), especificaciones técnicas de los equipos médicos, accesorios e insumos, según corresponda de esta INVITACIÓN.                                                                                                                                                                             | 6.2 inciso j) |  |  |
| Carta compromiso en hoja membretada en la que manifieste la forma, tiempo y lugar de entrega, así como, condiciones de la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 11.1 y Anexo 12 (doce) de esta invitación.                                                                                                                                                                             | 6.2 inciso k) |  |  |
| Escrito, donde manifieste la ubicación de su domicilio fiscal así como el de sus instalaciones o áreas operativas y si este es el mismo así deberá manifestarlo.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6.2 inciso l) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, en el que manifieste conocer el contenido de las bases de Invitación, así como hacer constar la aceptación de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso m) |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|--|
| Escrito en hoja membretada en el que el licitante en su caso considere que en su propuesta contiene información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información de las Entidades de la Administración Pública Federal. Anexo 11 (once). (No será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo) | 6.2 inciso n) |  |  |
| Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada para el caso de las partidas del Anexo 15 (quince), donde mencione que en caso de resultar adjudicado realizará el servicio a las unidades requeridas por la Convocante, en el lugar que para esto, designe El Hospital.                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.2 inciso o) |  |  |
| Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada para el caso de las partidas del Anexo 15 (quince), donde mencione que en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación de los servicios durante el tiempo que dure el contrato, por lo cual deberá considerar en su propuesta económica el costo, los insumos que sean necesarios para la realización óptima de los servicios requeridos por el "Hospital".                                                                                                                                 | 6.2 inciso p) |  |  |
| Cédula Fiscal en el R.F.C. y y copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Formato R1. Será motivo de descalificación el no presentarlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6.2 inciso q) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad garantizando la calidad del servicio a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal suficiente y altamente calificado y equipos adecuados, para cumplir con el servicio a satisfacción del Hospital. (Será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo).                                                                                                                                                                                                                          | 6.2 inciso r) |  |  |
| Constancia de visita a las instalaciones del Hospital y de haber realizado el reconocimiento físico con lo cual acepta las condiciones técnicas y operativas del servicio a prestar, conforme al punto 2.5 y (Anexo No. 14) (Será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo).                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6.2 inciso s) |  |  |
| Manifiesto de Particulares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.2 inciso t) |  |  |

#### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO<br>SI NO |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--|
| La propuesta económica deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, marca, modelo, subtotales e importe total ofertado de los servicios, conforme al <b>Anexo 10 (Diez)</b> , el cual forma parte de esta invitación. (Será motivo de <b>desechamiento</b> el no presentarlo). | 6.3                         |                     |  |

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

**FO-CON-09**

## ANEXO 2 (DOS)

### MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA INVITACION

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta que se tiene interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la invitación e igualmente manifestando que conoce el contenido de los artículos 243, 244, 245, 247 F-I del Código Penal Federal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 3 (TRES) FORMATO DE ACLARACION A LA INVITACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA NO.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA", LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA INVITACIÓN O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA INVITACIÓN O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO O ECONÓMICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA INVITACIÓN O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante  
legal

\_\_\_\_\_  
Cargo del LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ART.**  
**50 Y 60 DE LA LAASSP**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”,  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, con las facultades que la licitante denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia licitante que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la Invitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal de la prestadora de servicios

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Clabe interbancaria:-\_\_\_\_\_

Sucursal:

No. de cuenta:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018



|                                                                             |        |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:   |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. |        |
| Escritura pública número:                                                   | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:          |        |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del **Contrato** que, en su caso, sea suscrito con El Hospital, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

## **ANEXO 6 (SEIS) DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”,  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### **P R E S E N T E.**

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2  
“PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS c), d) y f) DE LA INVITACIÓN, No. \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

c) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

d) Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.

f) Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

## ANEXO 7 (SIETE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de CONTRATO, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de CONTRATO) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL HOSPITAL LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del CONTRATO en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (especificar el nombre del proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL HOSPITAL PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL HOSPITAL NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL HOSPITAL LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del CONTRATO en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL HOSPITAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS



**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018



DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXO 8 (OCHO)**  
**ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA",  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. La  
Invitación \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada se clasifica en: micro ( ), pequeña ( ), mediana ( ), grande empresa ( ).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FO-CON-14**

## ANEXO 9 (NUEVE) PROPOSICION TECNICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TEL.:** \_\_\_\_\_ **FAX:** \_\_\_\_\_ **R. F. C.:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**ESTRATIFICACIÓN:** MICRO (    )    PEQUEÑA (    )    MEDIANA (    )    GRANDE (    )

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD DE EQUIPOS | SERVICIOS POR EQUIPO | CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS | CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 10 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 500 litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación.</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado.</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>      | 10                  | 1                    | 4                          | 10                         |
| 2    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 2 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 250 Litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministraran TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 2                   | 1                    | 1                          | 2                          |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CANTIDAD DE EQUIPOS | SERVICIOS POR EQUIPO | CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS | CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 3    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Turbo-licuadoras marca Torrey modelo TR550. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Revisión y ajustes de la campana, protectores de mano y soportes de pared. Revisión y reparación al motor 1 HP y afilado de aspas, cambio de eje y bujes de transmisión del brazo. Embobinado, barnizado, cambio de carbones y campos, cambio del interruptor de encendido, revisión y ajuste del eje del brazo, casquillo central y tuerca del acoplamiento. Sustitución de cuchillas, brazo, agotadores, botoneras y agarraderas. Incluye: mano de obra, refacciones, conexiones, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                               | 2                   | 1                    | 1                          | 2                          |
| 4    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 7 licuadoras International de 12 litros, 127 volts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: sustitución de 1 hexagonal para transmisión del vaso y la base, cambio de gomas, baleros</p> <p>Corrección de golpes, balanceado, rebobinado y barnizado y/o cambio de motor 1.5 Hp, correcciones de las aspas triples afiladas, balanceadas y puestas en el rompeolas tipo pilón para embonado de la torre del motor, colocación del sello mecánico y empaques para evitar fugas en la torre y aspas. Poniendo broches de seguridad y empaque tipo orrings para las coronas y cambiando cable de conexión y focos indicadores.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 7                   | 1                    | 3                          | 7                          |
| 5    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Freidoras marca San-Son. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Cambio y limpieza de todos los componentes, sustitución de dos válvulas de esfera, 2 diafragmas completos*, un termostato, una válvula pilostática, cambio de regulador de gas, bajo consumo baja presión.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2                   | 1                    | 1                          | 2                          |
| 6    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 plancha de gas L.P. marca International. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Cambio, limpieza y ajuste de todos sus componentes, ajuste de los 2 quemadores tipo flauta, 2 perillas y 2 válvulas.</p> <p>Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |
| 7    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 5 sartenes eléctricos, 3 de ellos marca Madipsa y 2 marca Intertecnica. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste de todos los componentes del equipo.</p> <p>Sustitución de los siguientes componentes: focos pilotos, termostatos, resistencias de 1000 w, cable de alta temperatura de asbesto cal. 10 Incluye: contactor de 30 amp de 220v/1ts, modelo 3rt 1046, aislamiento de fibra cerámica, sellado con silicón para alta temperatura, Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                              | 5                   | 1                    | 2                          | 5                          |
| 8    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 batidora Hobart modelo U1401 capacidad 20lts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del motor, sustitución de baleros, bandas, paletas para batir. Sustitución de llantas de la base del tazón de la batidora, botones de arranque y paro, selector de velocidades y botonera de arranque y paro.</p> <p>En caso de que el tazón de la batidora se encuentre en malas condiciones se comprará uno del mismo modelo. Pintura adecuada para la presentación de esta batidora, refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                          | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD DE EQUIPOS | SERVICIOS POR EQUIPO | CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS | CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 9    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 3 estufones marca International. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, el cual consta en</p> <p>Cambio, limpieza y ajuste todos los componentes. Sustitución de 24 perillas, 24 válvulas y 24 quemadores, reservar 1 juego de quemadores, 10 perillas y 6 válvulas por si es necesario el cambio. Reparación de la tubería (si es necesaria) pintar de color de acuerdo a la tubería de gas L.P. (Amarillo), cambio de regulador de bajo consumo alta presión</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 3                   | 1                    | 1                          | 3                          |
| 10   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 4 ollas de café de acero inoxidable. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del equipo. Sustitución de la válvula, reserva 16 válvulas.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4                   | 1                    | 2                          | 4                          |
| 11   | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 1 equipo pela-papas marca Ferco modelo MF100b con una capacidad de 25 kg. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste d todos sus componentes. Sustitución del disco y todas las refacciones que sean necesarias.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                         | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |
| 12   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 equipo de lavatrastes Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: acondicionamiento de sensores y válvulas para el control y ahorro de agua, botoneras. Sustitución de los siguientes elementos: motor, poleas, gabinete eléctrico marca Square “D” (de paro o avance de lava-trastes), banda.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                     | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |
| 13   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 Equipo de purificación de agua potable (filtro), perteneciente a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de carbón activado, resina, piedra pop, arena sílica, limpieza general y ajuste de todo el equipo.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                              | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |
| 14   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 8 tarjas (Gabinete fregadero – Fregadero) pertenecientes al área de dietas y previa de la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de mezcladora, manerales, cespól, coflex y aplicación de pintura a toda la tubería (si no es de acero inoxidable).</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                         | 8                   | 1                    | 3                          | 8                          |
| 15   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 6 carros de diferentes medidas, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de llantas, aplicación de pintura.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6                   | 1                    | 2                          | 6                          |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD DE EQUIPOS | SERVICIOS POR EQUIPO | CANTIDAD MINIMA DE EQUIPOS | CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 16   | Mantenimiento preventivo mayor a 10 lavabos, 9 W.C., 1 mingitorio pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central (incluye área de comensales), que consiste en: cambio de mezcladoras, lavabos, manerales, cespól, coflex, palancas de W.C., pedales. Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.<br><br>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.                                                                                                                                | 20                  | 1                    | 8                          | 20                         |
| 17   | Desazolve de las trincheras interiores de la unidad 206 Comedor Central, y 2 veces en el año, desazolve de las trampas de grasa al exterior de la cocina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                   | 1                    | 1                          | 1                          |
| 18   | Mantenimiento preventivo mayor a 178 lámparas, 39 contactos y 17 apagadores, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de lámparas, balastras, acrílicos, reparación o cambio de apagadores y contactos existentes.<br><br>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento<br><br>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.                                                                                                                              | 234                 | 1                    | 94                         | 234                        |
| 19   | Mantenimiento preventivo mayor a 3 extractores del área de peroles, sartenes, ubicados en la azotea de la unidad 206 comedor central, que consiste en reparación de 2 motores de 10hp, y uno de 5hp, cambio de baleros, bandas, poleas, chumaceras, cambio de flecha, alineación y balanceo de jaula de ardilla, cambio de sistema eléctrico por arrancadores a tensión plena.<br><br>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento<br><br>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente. | 3                   | 1                    | 1                          | 3                          |

**NOTAS:** EN EL CASO QUE EL HOSPITAL ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION.

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA:**

---

## ANEXO 10 (DIEZ) MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <p>Ciudad de México, a ____ de ____ del 2018</p> <p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "Dr. Eduardo Liceaga"<br/>P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica (nombre y número)</b>, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p> | <p>Hoja No. ____ de ____</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|

Al respecto, considerando los elementos requeridos en el Anexo No. 16 de las Bases de la presente Invitación mi propuesta es la siguiente:

**TABLA DE INTEGRACIÓN DE IMPORTES POR SERVICIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"**

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD DE EQUIPOS | CANTIDAD DE SERVICIOS POR EQUIPO | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------|---------|
| 1    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 10 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 500 litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación.</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado.</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing. Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 10                  | 1                                | 10                    | \$              | \$      |
| 2    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 2 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 250 Litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2                   | 1                                | 2                     | \$              | \$      |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |   |    |    |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|----|
|   | <p>Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |   |   |    |    |
| 3 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Turbo-licuadoras marca Torrey modelo TR550. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>Revisión y ajustes de la campana, protectores de mano y soportes de pared. Revisión y reparación al motor 1 HP y afilado de aspas, cambio de eje y bujes de transmisión del brazo.</p> <p>Embobinado, barnizado, cambio de carbones y campos, cambio del interruptor de encendido, revisión y ajuste del eje del brazo, casquillo central y tuerca del acoplamiento.</p> <p>Sustitución de cuchillas, brazo, agotadores, botoneras y agarraderas. Incluye: mano de obra, refacciones, conexiones, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                    | 2 | 1 | 2 | \$ | \$ |
| 4 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 7 licuadoras Internacional de 12 litros, 127 volts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: sustitución de 1 hexagonal para transmisión del vaso y la base, cambio de gomas, baleros</p> <p>Corrección de golpes, balanceado, rebobinado y barnizado y/o cambio de motor 1.5 Hp, correcciones de las aspas triples afiladas, balanceadas y puestas en el rompeolas tipo pilón para embonado de la torre del motor, colocación del sello mecánico y empaques para evitar fugas en la torre y aspas. Poniendo broches de seguridad y empaque tipo orrings para las coronas y cambiando cable de conexión y focos indicadores.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 7 | 1 | 7 | \$ | \$ |
| 5 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Freidoras marca San-Son. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: Cambio y limpieza de todos los componentes, sustitución de dos válvulas de esfera, 2 diafragmas completos*, un termostato, una válvula pilostática, cambio de regulador de gas, bajo consumo baja presión.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 | 1 | 2 | \$ | \$ |
| 6 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 plancha de gas L.P. marca Internacional. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>Cambio, limpieza y ajuste de todos sus componentes, ajuste de los 2 quemadores tipo flauta, 2 perillas y 2 válvulas.<br/>Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 | 1 | 1 | \$ | \$ |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |   |   |    |    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|----|
| 7  | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 5 sartenes eléctricos, 3 de ellos marca Madipsa y 2 marca Intertecnica. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste de todos los componentes del equipo.</p> <p>Sustitución de los siguientes componentes: focos pilotos, termostatos, resistencias de 1000 w, cable de alta temperatura de asbesto cal. 10 Incluye: contactor de 30 amp de 220vmts, modelo 3rt 1046, aislamiento de fibra cerámica, sellado con silicón para alta temperatura,</p> <p>Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>               | 5 | 1 | 5 | \$ | \$ |
| 8  | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 batidora Hobart modelo U1401 capacidad 20lts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del motor, sustitución de baleros, bandas, paletas para batir. Sustitución de llantas de la base del tazón de la batidora, botones de arranque y paro, selector de velocidades y botonera de arranque y paro.</p> <p>En caso de que el tazón de la batidora se encuentre en malas condiciones se comprara uno del mismo modelo. Pintura adecuada para la presentación de esta batidora, refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 1 | 1 | 1 | \$ | \$ |
| 9  | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 3 estufones marca International. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, el cual consta en</p> <p>Cambio, limpieza y ajuste todos los componentes. Sustitución de 24 perillas, 24 válvulas y 24 quemadores, reservar 1 juego de quemadores, 10 perillas y 6 válvulas por si es necesario el cambio. Reparación de la tubería (si es necesaria) pintar de color de acuerdo a la tubería de gas L.P. (Amarillo), cambio de regulador de bajo consumo alta presión</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                   | 3 | 1 | 3 | \$ | \$ |
| 10 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 4 ollas de café de acero inoxidable. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del equipo. Sustitución de la válvula, reserva 16 válvulas.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4 | 1 | 4 | \$ | \$ |
| 11 | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 1 equipo pela-papas marca Ferco modelo MF100b con una capacidad de 25 kg. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste d todos sus componentes. Sustitución del disco y todas las refacciones que sean necesarias.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 1 | 1 | \$ | \$ |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |   |     |    |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----|----|----|
| 12 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 equipo de lavatrastes Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: acondicionamiento de sensores y válvulas para el control y ahorro de agua, botoneras. Sustitución de los siguientes elementos: motor, poleas, gabinete eléctrico marca Square "D" (de paro o avance de lava-trastes), banda.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 1   | 1 | 1   | \$ | \$ |
| 13 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 Equipo de purificación de agua potable (filtro), perteneciente a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de carbón activado, resina, piedra pop, arena sílica, limpieza general y ajuste de todo el equipo.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                          | 1   | 1 | 1   | \$ | \$ |
| 14 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 8 tarjas (Gabinete fregadero – Fregadero) pertenecientes al área de dietas y previa de la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de mezcladora, manerales, cespól, coflex y aplicación de pintura a toda la tubería (si no es de acero inoxidable).</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                     | 8   | 1 | 8   | \$ | \$ |
| 15 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 6 carros de diferentes medidas, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de llantas, aplicación de pintura.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                            | 6   | 1 | 6   | \$ | \$ |
| 16 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 10 lavabos, 9 W.C., 1 mingitorio, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central (incluye área de comensales), que consiste en: cambio de mezcladoras, lavabos, manerales, cespól, coflex, palancas de W.C., pedales. Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                       | 20  | 1 | 20  | \$ | \$ |
| 17 | Desazolve de las trincheras interiores de la unidad 206 Comedor Central, y 2 veces en el año, desazolve de las trampas de grasa al exterior de la cocina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | 2 | 2   | \$ | \$ |
| 18 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 178 lámparas, 39 contactos y 17 apagadores, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de lámparas, balastras, acrílicos, reparación o cambio de apagadores y contactos existentes.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                | 234 | 1 | 234 | \$ | \$ |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |    |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|--------------|
|    | NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |   |   |    |              |
| 19 | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 3 extractores del área de peroles, sartenes, ubicados en la azotea de la unidad 206 comedor central, que consiste en reparación de 2 motores de 10hp, y uno de 5hp, cambio de baleros, bandas, poleas, chumaceras, cambio de flecha, alineación y balanceo de jaula de ardilla, cambio de sistema eléctrico por arrancadores a tensión plena.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> | 3 | 1 | 3 | \$ | \$           |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |    | Subtotal: \$ |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |    | 16% IVA: \$  |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |    | TOTAL: \$    |

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
EN EL CASO QUE EL HOSPITAL ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL MISMO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CAUSARÁN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA:**

## ANEXO 11 (ONCE) INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, del licitante denominado  
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que  
los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez  
información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en el artículo 113 fracciones I y  
III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los correlativos de su  
Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información  
de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

## ANEXO 12 (DOCE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.**

| LUGAR DE ENTREGA                                                                                                                                                                              | LUGAR DE PAGO                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diversas Unidades del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, Entrada por la Puerta 2 ubicado en Dr. Márquez , Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México | Departamento de Egresos<br>Unidad 201, Torre de Gobierno del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”<br>Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc<br>C.P. 06720 Ciudad de México |

## ANEXO 13 (TRECE) MODELO DE CONTRATO

### FORMATO DE MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

(EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL CONTRATO Y LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PREVALECERÁ LO SOLICITADO EN INVITACIÓN)

CONTRATO "Tipo de contrato" DE "Objeto del contrato", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "Dr. Eduardo Liceaga", REPRESENTADA POR LOS CC. "Suscriptores por parte del HGM", EN SUS CARACTERES DE "Cargos", RESPECTIVAMENTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA "Figura fiscal" DENOMINADA "Nombre del Prestador de Servicios", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "Nombre del representante legal" EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de salud.

I.2 Que el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.

I.3 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HGM9505119F0.

I.4 Que requiere de la prestación de servicio de "Objeto del contrato".

I.5 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de "Tipo de procedimiento" de conformidad con lo establecido en el Artículo "Artículo aplicable" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.7 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita la legal existencia de la EMPRESA "Nombre del Prestador de Servicios", con la escritura pública No. "numero de escritura" de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público", con clave de registro federal de causantes (R.F.C.) el N° "RFC".

II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura pública No "numero de escritura", de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público". Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestará el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspeccionó el equipo y/o área a la que se le prestará el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar acabo los servicios materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: "Domicilio fiscal"

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el servicio de "Objeto del contrato", en sus instalaciones ubicadas en Calle Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con 15 días de anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", por tratarse de un contrato abierto de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.), correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, haciendo un total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.), y el monto máximo del contrato con un importe de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.), más \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.), correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, haciendo un total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M. N.),

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por el(la) Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".

## IMPORTE :

**\$"Importe" ("Importe en Letra"/100 M.N.)**  
**IMPORTE TOTAL SIN IVA:**  
**\$ "Importe" ("Importe en Letra"/100 M.N.)**  
**IVA:**  
**\$ 0.00 ("Importe en Letra"/100 M.N.)**  
**IMPORTE TOTAL:**  
**\$0.00 ("Importe en Letra"/100 M.N.)**

En caso de que "EL HOSPITAL", incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, así mismo será correlacionada con la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que será del 1.5 veces la que resulte de promediar la tasa ponderada del Fondo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que por cualquier motivo deje de publicar la mencionada tasa, se utilizara la tasa de interés que el Banco de México da a conocer en sustitución de la misma. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá vigencia del "Día" de "Mes" de "Año" al "Día" de "Mes" de "Año".

**QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

al presente instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

**SEXTA:** **OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el servicio de “Objeto del contrato”, dicho servicio consta de lo siguiente:

- a) En todos los casos, el responsable del servicio se registrará y reportará ante el Departamento de Instalaciones Especiales, la cual asentará las condiciones en que se encuentra, quién lo atendió por parte del cliente, la hora de llegada y la hora en que se retira, su nombre, firma y fecha de atención, así como todas las observaciones que pudiera tener el Hospital.
- b) A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; y de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación mensual el importe de los servicios no suministrados, aplicándose, además, a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la pena convencional pactada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.
- c) A proporcionar además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento.
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas “EL HOSPITAL” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de “EL HOSPITAL”, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.
- f) Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente contrato.

**SÉPTIMA:** **PROGRAMA.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar el servicio de “Objeto del contrato”, en las fechas que se indican a continuación del “Día” de “Mes” al “Día” de “Mes” de “Año”.  
Para tal efecto, la Departamento de Instalaciones Especiales, llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión.

**OCTAVA:** **PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente contrato.  
No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio contratado.

**NOVENA:** **SUPERVISIÓN.-** “EL HOSPITAL” a través del Departamento de Instalaciones Especiales, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Así mismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

**DÉCIMA:** **RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma inmediata.

**DÉCIMOCURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PRIMERA:PRESTADORDEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMO  
SEGUNDA:**

**PENAS CONVENCIONALES.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene en que si no proporciona los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene en que si no presta los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a “EL HOSPITAL” el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso.
- Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, lo cual no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.
- Corresponde al Departamento de Instalaciones Especiales, vigilar, controlar, calcular y aplicar las penas convencionales y la ejecución de los servicios contratados.
- Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros, revisa, libera y hace efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, “EL HOSPITAL” podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” del servicio incumplido.

**DÉCIMO  
TERCERA:**

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El texto de la fianza será proporcionado por “EL HOSPITAL”.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato N° “**Numero de contrato**”, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a

las penas convencionales señaladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

- d) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

#### **DÉCIMO**

**SANCIONES.-** Independientemente de las efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **CUARTA**

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

#### **DÉCIMO**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### **QUINTA**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DEL SERVICIO dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta cláusula.

Así mismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018**

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula DÉCIMOTERCERA de este fianza/contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir “EL HOSPITAL” por la inexecución de los servicios prestados;
- b) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- l) Si el equipo es reparado, ajustado, alterado o intervenido de alguna manera por personal no autorizado por “Nombre del Prestador de Servicios”; y
- m) Cuando concurren razones de interés general.

**DÉCIMO  
SEXTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** -Si se actualiza una o varias hipótesis previstas en la cláusula anterior, “EL HOSPITAL” requerirá por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultará satisfactoria para “EL HOSPITAL”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” emitirá la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito la rescisión administrativa del contrato.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el importe de los servicios objeto de este contrato,
- b) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

**DÉCIMO  
SÉPTIMA**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” derivados de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**DÉCIMO**

**AJUSTE DE COSTOS.** - No aplica el Ajuste de Costos para este contrato.

**DÉCIMO:  
NOVENA:**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones que dieron origen a dicha determinación.

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
"DR. EDUARDO LICEAGA"**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

- VIGÉSIMA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.**-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.
- VIGÉSIMO PRIMERA: INTERVENCIÓN.**-Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.
- VIGÉSIMO SEGUNDA: LEGISLACIÓN.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- VIGÉSIMO TERCERA: JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año".

**POR "EL HOSPITAL"**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Funcionario Público"  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

\_\_\_\_\_  
"Nombre Completo"  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Funcionario Público"  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION**

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Funcionario Público"  
**SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Funcionario Público"  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES**

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. DRMC/"Numero de contrato", que celebran El Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" y la Empresa "Nombre del Prestador de Servicios", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año"

**LOS ANEXOS VARÍAN SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES  
EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LAS BASES**



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
"DR. EDUARDO LICEAGA"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018



**ANEXO 14 (CATORCE)**  
**CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EL C. DE LA LICITANTE \_\_\_\_\_, REALIZÓ EL RECORRIDO A LAS ÁREAS DONDE SE PRESTARÁ EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"**

DÁNDOSE POR ENTERADO Y ACEPTANDO LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL NÚMERO IA-012NBD001-E\_\_\_\_2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"**

| NOMBRE (En caso de ser designada otra persona colocar su nombre) | ÁREA | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------|------|-------|
|                                                                  |      |       |

**POR LA LICITANTE INTERESADA:**

| NOMBRE | LICITANTE | FIRMA |
|--------|-----------|-------|
|        |           |       |

## ANEXO 15 (QUINCE) ANEXO TÉCNICO

### ALCANCES TÉCNICOS

#### (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALENDARIO DE SERVICIOS)

##### MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE COCINA UBICADOS EN LA UNIDAD 206 NUTRICIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

La “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” deberá aplicar los conocimientos, experiencia y capacidad suficientes para el manejo de los equipos requeridos para el cumplimiento objeto del presente contrato, y será la responsable de la ejecución satisfactoria del servicio.

La “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” que resulto adjudicada deberá presentar la plantilla del personal técnico autorizado para la ejecución de los trabajos; los cuales deberán presentar su credencial de la empresa al inicio del contrato, cabe hacer mención que sin esta no podrán entrar y la “**ENTIDAD**” se encargara previamente de su entrada al Hospital; asimismo acatará las disposiciones que tenga implantadas respecto al control de acceso al personal a sus instalaciones dentro de los horarios que ésta determine. La “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” será responsable de proporcionar el personal necesario para cubrir vacaciones, días de descanso, días festivos y ausentismo de su personal, además de encontrarse al corriente de sus obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El personal de la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” que ingrese a las instalaciones de la “**ENTIDAD**” deberá estar debidamente identificado con gafetes que acrediten su personalidad y permanencia en la “**ENTIDAD**”, además deberá registrar su permanencia en la “**ENTIDAD**” en la bitácora que se encuentra en la oficina del Departamento de Instalaciones Especiales. El personal técnico y operativo deberá uniformarse (sin excepción) con overoles o uniforme que los identifique como personal de la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**”; contar con caja de herramientas y la respectiva herramienta necesaria que garantice el correcto funcionamiento de los equipos; así como con equipo de radio comunicación de frecuencia igual a la que utiliza el Departamento de Instalaciones Especiales de la “**ENTIDAD**”.

La “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” tendrá dentro de las Instalaciones de este nosocomio de forma obligatoria y permanente a un técnico y a un ayudante como mínimo para atender las necesidades de la “**ENTIDAD**”, si la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” requiere de más personal para realizar los servicios para el correcto funcionamiento de los mismos, se les proporcionará el acceso a las instalaciones con previa identificación, se realizarán los servicios objeto del presente contrato en un horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los días sábado de 09:00 a 15:00 horas. Asimismo, proporcionará el **servicio de emergencia** con una resolución de fallas no mayor a una hora después de recibir el reporte correspondiente; los cuales deberán ser registrados en una “bitácora de emergencias” en la que se especifique fecha y hora de recepción de reporte, Unidad y/o Servicio, nombre de la persona que reporta, horario de atención. Dicho servicio de emergencia se proporcionará los 365 días del año, las 24 horas del día. También deberá registrar su asistencia al hospital en la bitácora que está localizada en la oficina del Departamento de Instalaciones Especiales. Los días sábados deberán registrar su asistencia en Casa de Maquinas.

Durante la vigencia del presente contrato, la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**” deberá entregar al Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “**ENTIDAD**”, la evidencia de cumplimiento de los mantenimientos realizados a los bienes inventariados y de acuerdo a lo programado en el calendario de servicios. Registrar en la orden de servicio los datos completos de cada bien, el tipo de mantenimiento realizado al equipo, la información necesaria para su seguimiento y control (número de inventario, marca, modelo y ubicación). El original de la orden de servicio no deberá presentar tachaduras o enmendaduras, deberá presentarse debidamente requisitada y firmada por el área usuaria, el Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “**ENTIDAD**” y el técnico de la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**”. Los días 15 y 30 de cada mes (o en su caso el siguiente día hábil) deberá entregarse al supervisor asignado las hojas de servicio con el avance de los trabajos realizados y el último día hábil de mes se entregará la totalidad de la evidencia mencionada, que será soporte indispensable para proceder a realizar el trámite de pago, de no ser así la “**ENTIDAD**” no se hará responsable por retrasos en el pago de la misma.

Cuando la “**ENTIDAD**” detecte que los trabajos no reúnen las especificaciones de calidad en la prestación del servicio, podrá solicitar a la “**PRESTADORA DE SERVICIOS**”, realice nuevamente los servicios respectivos bajo su responsabilidad sin costo

adicional para la misma. Los equipos únicamente se encontrarán fuera de servicio a causa de la ejecución de los mantenimientos respectivos y de acuerdo al programa que se detalla en el “Calendario de Servicios”. El calendario de servicios estará sujeto a la disponibilidad de los equipos de conformidad con el área usuaria. La reprogramación de los servicios se realizará de acuerdo con el área usuaria y con el Departamento de Instalaciones Especiales.

En caso de requerir una reparación mayor conforme a los conceptos detallados y bienes inventariados para este contrato, la **“PRESTADORA DE SERVICIOS”** deberá solicitar autorización y presentar cotización al Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales de la **“ENTIDAD”**.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR EQUIPO

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 10 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 500 litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>           Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación.</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado.</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>      |
| 2    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 2 equipos de Marmitas marca Polinox con capacidad de 250 Litros. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:<br/>           Cambio del mecanismo del equipo. Revisión y ajuste de la corona y el sinfín. Detección de fugas en los componentes del equipo para su reparación</p> <p>Sustitución de chumaceras, tornillería, válvulas, manómetro, válvula de purgas, trampa de vapor tipo cubeta para condensado</p> <p>Sustitución de la tubería de abastecimiento, de 3/4 de diámetro, a partir de la conexión del cabezal de abastecimiento hasta la entrada al equipo, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Sustitución de la tubería de condensados, de 3/4 de diámetro, a partir de la salida del equipo hasta la conexión con el cabezal, tuerca unión, niples, conexiones tipo "T" y reducción bushing.</p> <p>Revisión, ajustes, limpieza y desengrasado de todos los componentes. Incluye: Pruebas de buen funcionamiento, refacciones, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministraran TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> |
| 3    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Turbo-licuadoras marca Torrey modelo TR550. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Revisión y ajustes de la campana, protectores de mano y soportes de pared. Revisión y reparación al motor 1 HP y afilado de aspas, cambio de eje y bujes de transmisión del brazo.</p> <p>Embobinado, barnizado, cambio de carbones y campos, cambio del interruptor de encendido, revisión y ajuste del eje del brazo, casquillo central y tuerca del acoplamiento.</p> <p>Sustitución de cuchillas, brazo, agotadores, botoneras y agarraderas. Incluye: mano de obra, refacciones, conexiones, herramientas, pruebas y todo lo necesario para su funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministraran TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 7 licuadoras International de 12 litros, 127 volts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: sustitución de 1 hexagonal para transmisión del vaso y la base, cambio de gomas, baleros</p> <p>Corrección de golpes, balanceado, rebobinado y barnizado y/o cambio de motor 1.5 Hp, correcciones de las aspas triples afiladas, balanceadas y puestas en el rompeolas tipo pilón para embonado de la torre del motor, colocación del sello mecánico y empaques para evitar fugas en la torre y aspas. Poniendo broches de seguridad y empaque tipo orrings para las coronas y cambiando cable de conexión y focos indicadores.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> |
| 5    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 2 Freidoras marca San-Son. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Cambio y limpieza de todos los componentes, sustitución de dos válvulas de esfera, 2 diafragmas completos*, un termostato, una válvula pilostática, cambio de regulador de gas, bajo consumo baja presión.</p> <p>Limpieza y desengrasado de todos los componentes incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 plancha de gas L.P. marca International. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en:</p> <p>Cambio, limpieza y ajuste de todos sus componentes, ajuste de los 2 quemadores tipo flauta, 2 perillas y 2 válvulas.</p> <p>Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 5 sartenes eléctricos, 3 de ellos marca Madipsa y 2 marca Intertecnica. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste de todos los componentes del equipo.</p> <p>Sustitución de los siguientes componentes: focos pilotos, termostatos, resistencias de 1000 w, cable de alta temperatura de asbesto cal. 10 Incluye: contactor de 30 amp de 220vlt, modelo 3rt 1046, aislamiento de fibra cerámica, sellado con silicón para alta temperatura,</p> <p>Incluye mano de obra, refacciones, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                         |
| 8    | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 batidora Hobart modelo U1401 capacidad 20lts. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del motor, sustitución de baleros, bandas, paletas para batir. Sustitución de llantas de la base del tazón de la batidora, botones de arranque y paro, selector de velocidades y botonera de arranque y paro.</p> <p>En caso de que el tazón de la batidora se encuentre en malas condiciones se comprara uno del mismo modelo. Pintura adecuada para la presentación de esta batidora, refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                          |
| 9    | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 3 estufones marca International. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, el cual consta en</p> <p>Cambio, limpieza y ajuste todos los componentes. Sustitución de 24 perillas, 24 válvulas y 24 quemadores, reservar 1 juego de quemadores, 10 perillas y 6 válvulas por si es necesario el cambio. Reparación de la tubería (si es necesaria) pintar de color de acuerdo a la tubería de gas L.P. (Amarillo), cambio de regulador de bajo consumo alta presión</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                            |
| 10   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 4 ollas de café de acero inoxidable. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio y limpieza del equipo. Sustitución de la válvula, reserva 16 válvulas.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11   | <p>Mantenimiento preventivo mayor de 1 equipo pela-papas marca Ferco modelo MF100b con una capacidad de 25 kg. Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio, limpieza y ajuste d todos sus componentes. Sustitución del disco y todas las refacciones que sean necesarias.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

| FILA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 equipo de lavatrastes Pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: acondicionamiento de sensores y válvulas para el control y ahorro de agua, botoneras. Sustitución de los siguientes elementos: motor, poleas, gabinete eléctrico marca Square “D” (de paro o avance de lava-trastes), banda.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                         |
| 13   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 1 Equipo de purificación de agua potable (filtro), perteneciente a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de carbón activado, resina, piedra pop, arena sílica, limpieza general y ajuste de todo el equipo.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                  |
| 14   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 8 tarjas (Gabinete fregadero – Fregadero) pertenecientes al área de dietas y previa de la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de mezcladora, manerales, cespól, coflex y aplicación de pintura a toda la tubería (si no es de acero inoxidable).</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                             |
| 15   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 6 carros de diferentes medidas, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de llantas, aplicación de pintura.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                                                                                                    |
| 16   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 10 lavabos, 9 W.C., 1 mingitorio, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central (incluye área de comensales), que consiste en: cambio de mezcladoras, lavabos, manerales, cespól, coflex, palancas de W.C., pedales. Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                               |
| 17   | <p>Desazolve de las trincheras interiores de la unidad 206 Comedor Central, y 2 veces en el año, desazolve de las trampas de grasa al exterior de la cocina.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 178 lámparas, 39 contactos y 17 apagadores, pertenecientes a la unidad 206 Comedor Central, que consiste en: cambio de lámparas, balastras, acrílicos, reparación o cambio de apagadores y contactos existentes.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p>                                                                                                                              |
| 19   | <p>Mantenimiento preventivo mayor a 3 extractores del área de peroles, sartenes, ubicados en la azotea de la unidad 206 comedor central, que consiste en reparación de 2 motores de 10hp, y uno de 5hp, cambio de baleros, bandas, poleas, chumaceras, cambio de flecha, alineación y balanceo de jaula de ardilla, cambio de sistema eléctrico por arrancadores a tensión plena.</p> <p>Incluye: Refacciones, herramientas, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p> <p>NOTA: Durante el presente contrato se suministrarán TODAS las refacciones necesarias para que los equipos funcionen adecuadamente.</p> |

### CALENDARIO DE SERVICIOS

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE COCINA UBICADOS EN LA UNIDAD 206 NUTRICIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA

Vigencia del 13 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

| Nº | EQUIPO                   | INVENTARIO        | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|----|--------------------------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050586        |     |     |     |     |     |
| 2  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050587        |     |     |     |     |     |
| 3  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050588        |     |     |     |     |     |
| 4  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050589        |     |     |     |     |     |
| 5  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050590        |     |     |     |     |     |
| 6  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050591        |     |     |     |     |     |
| 7  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050592        |     |     |     |     |     |
| 8  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050593        |     |     |     |     |     |
| 9  | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050594        |     |     |     |     |     |
| 10 | MARMITAS 500 LTRS.       | HGM0050595        |     |     |     |     |     |
| 11 | MARMITAS 250 LTRS        |                   |     |     |     |     |     |
| 12 | MARMITAS 250 LTRS        |                   |     |     |     |     |     |
| 13 | AREA DE LAVA LOZA        |                   |     |     |     |     |     |
| 14 | TRANSPORTADORA DE BANDAS | HGM0050626        |     |     |     |     |     |
| 15 | LICUADORA                | HGM0050602        |     |     |     |     |     |
| 16 | LICUADORA                | HGM0050603        |     |     |     |     |     |
| 17 | LICUADORA                | HGM0050604        |     |     |     |     |     |
| 18 | LICUADORA                |                   |     |     |     |     |     |
| 19 | LICUADORA                |                   |     |     |     |     |     |
| 20 | LICUADORA                |                   |     |     |     |     |     |
| 21 | TUBO-LICUADORA           |                   |     |     |     |     |     |
| 22 | TUBO-LICUADORA           |                   |     |     |     |     |     |
| 23 | SARTÉN ELÉCTRICO         | HGM0050579        |     |     |     |     |     |
| 24 | SARTÉN ELÉCTRICO         | HGM0050578        |     |     |     |     |     |
| 25 | SARTÉN ELÉCTRICO         | HGM0050580        |     |     |     |     |     |
| 26 | SARTÉN ELÉCTRICO         | 055658-I45066232  |     |     |     |     |     |
| 27 | SARTÉN ELÉCTRICO         |                   |     |     |     |     |     |
| 28 | BATIDORA                 | HGM0050572        |     |     |     |     |     |
| 29 | FREIDORA                 | 073365-I450600128 |     |     |     |     |     |
| 30 | FREIDORA                 | 073365-I450600128 |     |     |     |     |     |
| 31 | PLANCHA DE GAS           | 055499-I450600116 |     |     |     |     |     |
| 32 | ESTUFONES                | 010650-I450600116 |     |     |     |     |     |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

|    |                                                                                                    |                   |  |  |  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|--|--|--|--|
| 33 | ESTUFONES                                                                                          | HGM0050585        |  |  |  |  |  |
| 34 | ESTUFONES                                                                                          | HGM0050612        |  |  |  |  |  |
| 35 | OLLA DE CAFÉ                                                                                       |                   |  |  |  |  |  |
| 36 | OLLA DE CAFÉ                                                                                       |                   |  |  |  |  |  |
| 37 | OLLA DE CAFÉ                                                                                       |                   |  |  |  |  |  |
| 38 | OLLA DE CAFÉ                                                                                       |                   |  |  |  |  |  |
| 39 | PELA-PAPAS                                                                                         | 128321-I421400064 |  |  |  |  |  |
| 40 | EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE AGUA (FILTRO)                                                            |                   |  |  |  |  |  |
| 41 | GABINETE FREGADERO                                                                                 | HGM0050553        |  |  |  |  |  |
| 42 | GABINETE FREGADERO                                                                                 | HGM0050554        |  |  |  |  |  |
| 43 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050568        |  |  |  |  |  |
| 44 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050569        |  |  |  |  |  |
| 45 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050571        |  |  |  |  |  |
| 46 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050599        |  |  |  |  |  |
| 47 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050600        |  |  |  |  |  |
| 48 | FREGADERO                                                                                          | HGM0050601        |  |  |  |  |  |
| 49 | CARRO                                                                                              | HGM0050558        |  |  |  |  |  |
| 50 | CARRO                                                                                              | HGM0050564        |  |  |  |  |  |
| 51 | CARRO                                                                                              | HGM0050565        |  |  |  |  |  |
| 52 | CARRO                                                                                              | HGM0050566        |  |  |  |  |  |
| 53 | CARRO                                                                                              | HGM0050577        |  |  |  |  |  |
| 54 | CARRO                                                                                              | HGM0050605        |  |  |  |  |  |
| 55 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A LAVABOS, MINGITORIO, W.C.                             |                   |  |  |  |  |  |
| 56 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A LAMPARAS, CONTACTOS, APAGADORES                       |                   |  |  |  |  |  |
| 57 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A EXTRACTORES                                           |                   |  |  |  |  |  |
| 58 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A DESASOLVE DE TRAMPAS DE GRASA Y TRINCHERAS INTERIORES |                   |  |  |  |  |  |

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO,  
“DR. EDUARDO LICEAGA”**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE  
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
No: IA-012NBD001-E479-2018

**INVENTARIO**

| Nº | EQUIPO                                     | MARCA         | SERIE O INVENTARIO  | INVENTARIO        |
|----|--------------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|
| 1  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-1       | HGM0050586        |
| 2  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-2       | HGM0050587        |
| 3  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-3       | HGM0050588        |
| 4  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-4       | HGM0050589        |
| 5  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-5       | HGM0050590        |
| 6  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-6       | HGM0050591        |
| 7  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-7       | HGM0050592        |
| 8  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-8       | HGM0050593        |
| 9  | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-9       | HGM0050594        |
| 10 | MARMITAS 500 LTRS.                         | POLINOX       | 16891270292-10      | HGM0050595        |
| 11 | MARMITAS 250 LTRS                          | POLINOX       | S/I                 |                   |
| 12 | MARMITAS 250 LTRS                          | POLINOX       | S/I                 |                   |
| 13 | AREA DE LAVA LOZA                          | SIN MARCA     | S/I                 |                   |
| 14 | TRANSPORTADORA DE BANDAS                   | SIN MARCA     | S/I                 | HGM0050626        |
| 15 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 | HGM0050602        |
| 16 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 | HGM0050603        |
| 17 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 | HGM0050604        |
| 18 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 |                   |
| 19 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 |                   |
| 20 | LICUADORA                                  | INTERNATIONAL | S/I                 |                   |
| 21 | TUBO-LICUADORA                             | TORREY        | 3030448120008309-12 |                   |
| 22 | TUBO-LICUADORA                             | TORREY        | S/I                 |                   |
| 23 | SARTÉN ELÉCTRICO                           | MADIPSA       | 010655-I450600232   | HGM0050579        |
| 24 | SARTÉN ELÉCTRICO                           | MADIPSA       | S/I                 | HGM0050578        |
| 25 | SARTÉN ELÉCTRICO                           | MADIPSA       | S/I                 | HGM0050580        |
| 26 | SARTÉN ELÉCTRICO                           | INTERNATIONAL | 055658-I45066232    | 055658-I45066232  |
| 27 | SARTÉN ELÉCTRICO                           | INTERNATIONAL | S/I                 |                   |
| 28 | BATIDORA                                   | HOBART        | 010661-I450600034   | HGM0050572        |
| 29 | FREIDORA                                   | SAN-SON       | 073365-I450600128   | 073365-I450600128 |
| 30 | FREIDORA                                   | SAN-SON       | 073365-I450600128   | 073365-I450600128 |
| 31 | PLANCHA DE GAS                             | INTERNATIONAL | 055499-I450600116   | 055499-I450600116 |
| 32 | ESTUFONES                                  | INTERNATIONAL | 010650-I450600116   | 010650-I450600116 |
| 33 | ESTUFONES                                  | INTERNATIONAL | S/I                 | HGM0050585        |
| 34 | ESTUFONES                                  | INTERNATIONAL | S/I                 | HGM0050612        |
| 35 | OLLA DE CAFÉ                               | SIN MARCA     | S/I                 |                   |
| 36 | OLLA DE CAFÉ                               | SIN MARCA     | S/I                 |                   |
| 37 | OLLA DE CAFÉ                               | SIN MARCA     | S/I                 |                   |
| 38 | OLLA DE CAFÉ                               | SIN MARCA     | S/I                 |                   |
| 39 | PELA-PAPAS                                 | FERCO         | 128321-I421400064   | 128321-I421400064 |
| 40 | EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE AGUA<br>(FILTRO) | S/M           | S/I                 |                   |
| 41 | GABINETE FREGADERO                         | S/M           | S/I                 | HGM0050553        |

|    |                    |     |     |            |
|----|--------------------|-----|-----|------------|
| 42 | GABINETE FREGADERO | S/M | S/I | HGM0050554 |
| 43 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050568 |
| 44 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050569 |
| 45 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050571 |
| 46 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050599 |
| 47 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050600 |
| 48 | FREGADERO          | S/M | S/I | HGM0050601 |
| 49 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050558 |
| 50 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050564 |
| 51 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050565 |
| 52 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050566 |
| 53 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050577 |
| 54 | CARRO              | S/M | S/I | HGM0050605 |

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| MARMITAS 500 LTRS.                      | 10        |
| MARMITAS 250 LTRS                       | 2         |
| LAVA LOZA                               | 1         |
| TRANSPORTADORA DE BANDAS                | 1         |
| LICUADORA                               | 6         |
| TUBO-LICUADORA                          | 2         |
| SARTÉN ELÉCTRICO                        | 5         |
| BATIDORA                                | 1         |
| FREIDORA                                | 2         |
| PLANCHA DE GAS                          | 1         |
| ESTUFONES                               | 3         |
| OLLA DE CAFÉ                            | 4         |
| PELA-PAPAS                              | 1         |
| EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE AGUA (FILTRO) | 1         |
| GABINETE                                | 2         |
| FREGADERO                               | 6         |
| FREGADERO                               | 6         |
| MESA                                    | 0         |
| CARRO                                   | 6         |
| <b>TOTAL DE EQUIPOS</b>                 | <b>54</b> |

## **ANEXO 16 (DIECISEIS) MANIFIESTO DE VINCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS**

En cumplimiento con dispuesto en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2017, se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento, que deberán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad que tengan la propia persona física o tratándose de personas morales sus integrantes del consejo de administración o administradores; director general, gerente general, o equivalentes; representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del Protocolo antes referido. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web.xhtml/loginPage.jsf>